

# Caso Alfredo Jiménez Mota

---

8 de abril 2021



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE  
DERECHOS HUMANOS,  
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN





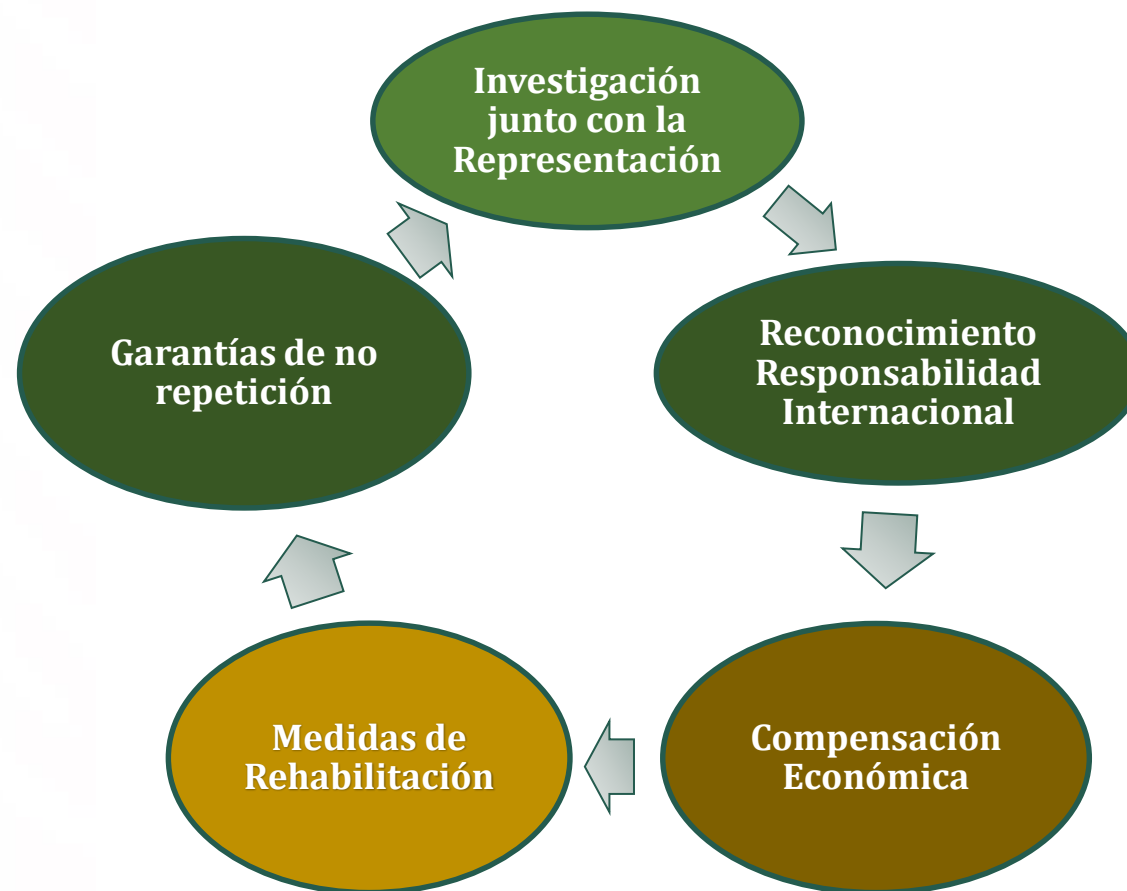
- Alfredo Jiménez Mota, periodista del diario “El Imparcial”, **desapareció el 2 de abril de 2005**, en Hermosillo, Sonora.
  - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) **conoció del asunto en 2009; en 2015**, la CIDH lo **admitió como caso** por **violaciones** a la integridad y libertad personal; garantías judiciales; libertad de pensamiento y de expresión; y protección judicial.
  - **A partir de 2018**, el **acercamiento** por parte del Estado mexicano con la **representación y familiares** de la víctima ha sido permanente. En el mes de diciembre del 2020 se sostuvo reunión con la familia y sus representantes para darle seguimiento a la atención del caso por lo que hace al procedimiento que se encuentra en la CIDH. El día 5 de abril de este año se entrevistó a la familia de la víctima para darle continuidad al tema de la búsqueda.
  - Se ha trabajado en un **Acuerdo de Solución Amistosa** que contempla un esquema de reparación integral y podría suscribirse en el segundo semestre de este año.
-

# Esquema de Reparación Integral en el Acuerdo de Solución Amistosa:



## Naturaleza

Reparar integralmente a los familiares del periodista Alfredo Jiménez Mota, tomando como base criterios nacionales e internacionales en la materia, así como el derecho internacional de los derechos humanos.





# Coordinación del Estado mexicano:

